

# Inversión de US\$ 100 millones: Critican a municipio de Viña en apelación de fallo que anula permisos

Empresa califica de “insólito” el informe que corporación edilicia envió a la Corte.

MAURICIO SILVA

La inmobiliaria Los Milagros denunció a la Corte Suprema la conducta “insólita” que, a su juicio, el municipio de Viña del Mar desplegó durante la tramitación del recurso de protección interpuesto por vecinos y un colegio de la población Navarino, Miraflores Alto, ante la Corte de Valparaíso, que falló anulando los permisos que autorizaban a construir allí 5 edificios de 14 y 15 pisos, con una inversión de US\$ 100 millones.

Al apelar de esa sentencia ante al máximo tribunal, la empresa criticó el informe que la corporación edilicia envió al tribunal de alzada porteño y en el que, si bien defiende la legalidad de los permisos de obras que su Dirección de Obras (DOM) dio al proyecto en 2022, acota que por razones de calidad de vida y ambientales, este “se traduce lisa y llanamente en obra inviable”.

El informe, evacuado por el abogado municipal Gonzalo Góngora, fue citado por los magistrados para acoger el recurso de protección interpuesto y orde-

nar dejar sin efecto los dos permisos de obras “en tanto no se cumplan” trámites aprobados ante Sernageomin (estudio de riesgos), Conaf (plan de manejo de especies nativas), Superintendencia de Servicios Sanitarios (alcantarillado), Servicio de Evaluación Ambiental (un EIA) y Superintendencia del Medio Ambiente, tras lo cual la DOM resolverá si mantiene su autorización o procede a abrir un proceso para invalidarla.

“La municipalidad reconoce que los Permisos de Edificación cumplen toda la norma vigente. Acto seguido, sostiene que los proyectos no son de su agrado por razones extrajurídicas (...), llegando a calificarlos de obra inviable”, cuestionó en su apelación el abogado de la inmobiliaria, Juan Carlos Osorio.

Los abogados especializados en temas urbanos Jeanette Bruna y Rodrigo Andreucci coinciden en que el informe de la municipalidad contradice la teoría jurídica de los actos propios, al desautorizar una obra que aprobó.

“El Mercurio” consultó al municipio, pero no obtuvo respuesta.